 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: ADMINISTRACIÓN DE LAS COMUNICACIONES	Código: AC – PT - 002
	PROCOLO DE IDENTIDAD VISUAL	Fecha: 09/Sept./2025

INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de Notariado y Registro, en concordancia con el ‘Manual de Identidad Visual de las Entidades Estatales’, ha establecido los lineamientos que en materia de comunicación gráfica le permiten dar un acertado manejo a su imagen institucional. Esto incluye el buen uso de aplicaciones visuales, colores y marcas, en canales y espacios de interacción externos e internos.

OBJETIVO


Proyectar compromiso, seriedad y trabajo articulado en los escenarios públicos y privados y, de esta forma, transmitir el interés de la SNR y del entramado estatal en prestar el mejor servicio a la ciudadanía.

ALCANCE

El Protocolo de Identidad Visual - Manual de Identidad Visual de la Superintendencia de Notariado y Registro debe ser apropiado y aplicado, sin excepción, por el talento humano de la entidad. Directivos, funcionarios y contratistas son responsables de velar por la protección de la imagen institucional y de garantizar que el proceso de comunicación entre la entidad y sus grupos de valor externos e internos sea asertivo, eficiente y eficaz.

GLOSARIO


- Branding. Proceso estratégico para crear y gestionar una marca, con el objetivo de construir una identidad única y memorable que genere una conexión emocional con el público y la diferencia de la competencia.
- Color. Elemento imprescindible para la marca. Es una de las herramientas más potentes del branding. Cada color está asociado a una emoción; de ahí la importancia de elegir cuidadosamente los colores que van a componer la identidad visual de la entidad.
- Comunicación verbal. Ejercicio comunicativo que se produce sobre la base del diálogo, la discusión y la palabra.
- Identidad corporativa. Manifestación física de la marca de una organización. Está compuesta por las variables gráfica y conceptual.
- Imagen corporativa. Representación de la identidad de la organización en la mente del público.

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: ADMINISTRACIÓN DE LAS COMUNICACIONES	Código: AC – PT - 002
		Versión: 1
	PROTOCOLO DE IDENTIDAD VISUAL	Fecha: 09/Sept./2025

- **Interés público.** Bienestar general o beneficio para el público como un todo, en contraste con los intereses particulares de una persona o un grupo. El término refleja intereses que pertenecen a todos, independientemente de su estatus o su posición, y que requieren de acciones para protegerlos.
- **Redes sociales.** Conexiones en línea de entidades y personas que se reúnen alrededor de un interés o una actividad común. Involucran a quienes publican sus perfiles y proveen información sobre sí mismas o sobre las demás.

MARCO LEGAL

- En 2015, la Superintendencia de Notariado y Registro adoptó la Política y Estrategia de Comunicaciones de la SNR, para que fuera aplicada por el talento humano de la entidad.
- En 2015, fue emitido el Decreto 1078 de 2015, el cual regula el sector de las TIC, incluido el uso de internet por parte de las entidades del Estado. Este decreto establece las normas generales para la gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el sector público.
- En 2018, el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 612, fijó las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción de cada una de las instituciones del Estado. Así mismo, incluyó el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI), definido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como el artefacto que se utiliza para expresar la estrategia de TI.
- En 2019, la Ley 1978 estableció que el Estado debe garantizar la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público, en los niveles nacional y regional, para contribuir a la participación ciudadana y, en especial, a la promoción de los valores cívicos; el reconocimiento de las diversas identidades étnicas, culturales y religiosas; la equidad de género; la inclusión política y social; la integración nacional; el fortalecimiento de la democracia y el acceso al conocimiento. Esto, a través de la radiodifusión sonora y la televisión pública, y el uso de nuevos medios públicos con mecanismos multiplataforma.
- En 2019, el Gobierno Nacional, basado en los Artículos 21 y 29 del Decreto 179, impartió una serie de recomendaciones para la ejecución de buenas prácticas en el manejo de las redes sociales de las entidades y los servidores públicos de la Rama Ejecutiva del orden nacional.
- En 2023, fue sancionada la Ley 2345, que implementa el Manual de Identidad Visual de las Entidades Estatales'. Esta norma prohíbe las marcas de gobierno y establece medidas para la austeridad en la publicidad estatal.

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: ADMINISTRACIÓN DE LAS COMUNICACIONES	Código: AC – PT - 002
		Versión: 1
	PROTOCOLO DE IDENTIDAD VISUAL	Fecha: 09/Sept./2025

PROTOCOLO DE IDENTIDAD VISUAL - MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL

La Superintendencia de Notariado y Registro reafirma, día tras día, su identidad, su imagen y el sentido de pertenencia del talento humano que aporta a la consolidación del sistema jurídico de la propiedad inmobiliaria en Colombia.

Para ello, la entidad cuenta con la **POLÍTICA INSTITUCIONAL DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA**, de la cual se deriva el Manual de Identidad Visual de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Este es un documento que apunta a fortalecer, reflejar y mantener una imagen sólida, en busca de una respuesta positiva de los públicos objetivo de la entidad. En este sentido, todos los actores internos tienen el deber de conocer, aceptar, adoptar y respetar los lineamientos establecidos, con el fin de proyectar compromiso, seriedad y trabajo articulado en los escenarios públicos y privados y, de esta forma, transmitir el interés de la entidad y del entramado estatal en prestar el mejor servicio a la ciudadanía.


Es importante, entonces, que directivos, funcionarios y contratistas acaten el Manual de Identidad Visual. Todos, sin excepción, deben acoger las directrices en términos de:

- Colores
- Formatos
- Logotipo
- Publicidad estatal
- Tipografía

1. Lo que no debe ser

La Superintendencia de Notariado y Registro debe mantener la neutralidad política y religiosa. Esto implica que la entidad, en sus productos comunicativos, no debe:

- Aludir a partidos o movimientos políticos
- Contener elementos alusivos al Plan de Gobierno, el Plan de Desarrollo o el Plan de Acción del Gobierno
- Hacer referencia a movimientos ciudadanos, partidos políticos o personalidades

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: ADMINISTRACIÓN DE LAS COMUNICACIONES	Código: AC – PT - 002
	PROCOLO DE IDENTIDAD VISUAL	Fecha: 09/Sept./2025

- Utilizar imágenes, mensajes o símbolos alusivos a las marcas de gobierno

2. Publicidad estatal


Es cualquier forma de comunicación dirigida al público, generada, transmitida o divulgada a través de medios contratados, pagados o gestionados por las entidades estatales, para dar a conocer actividades, bienes, campañas, convocatorias, planes, productos, programas, proyectos y servicios relacionados con sus funciones.

En este sentido es pertinente aclarar que, en la Superintendencia de Notariado y Registro, como en todas las instituciones del Estado, no está permitida la publicidad estatal. Además, está prohibido:

- El uso de marcas de gobierno.
- La imposición de mensajes, imágenes y marcas de gobierno en bienes inmuebles donde funcionen sus dependencias, incluidas las cinco Direcciones Regionales y las 195 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos que operan en el país.
- La publicidad en la rendición de cuentas y la presentación del informe anual de gestión.
- Los gastos en publicidad de naturaleza estatal, con el fin de autopromocionar, denigrar o enaltecer la imagen de los funcionarios de la SNR o de otros funcionarios del Gobierno Nacional.

DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Política Institucional de Comunicación Estratégica
- Manual de Identidad Visual
- Protocolo de Comunicaciones
- Protocolo de Páginas Electrónicas y Redes Sociales
- Protocolo para el Manejo de las Comunicaciones en Situaciones de Crisis

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: ADMINISTRACIÓN DE LAS COMUNICACIONES	Código: AC – PT - 002
		Versión: 1
	PROCOLO DE IDENTIDAD VISUAL	Fecha: 09/Sept./2025

VERSIÓN DE CAMBIOS			
Código:	Versión:	Fecha:	Motivo de la actualización:
AC - PT - 002	1	09/Sept./2025	Se hace necesario ajustar y crear la documentación en el marco del fortalecimiento institucional con el fin de alinearlos al Sistema Integrado de Gestión y el nuevo modelo por procesos de la Entidad.

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN			
ELABORÓ	APROBÓ	REVISIÓN METODOLÓGICA	VB OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Mónica Medina Hernández	Carlos Alberto Castro Franco	Sandra Milena Niño Camacho Heyner Carrillo Romero	Santiago Campo Victoria
Profesional especializada 19 Grupo de Comunicaciones	Asesor 1020-11 Líder Grupo de Comunicaciones	Profesionales Grupo de Arquitectura Organizacional y Mejoramiento Continuo de OAP	Jefe de Oficina Asesora de Planeación
Fecha: 26 de Agosto de 2025	Fecha: 09 de Septiembre de 2025	Fecha: 09 de Septiembre de 2025	Fecha de aprobación: 09 de Septiembre de 2025